

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Vigencia 2020



📞 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306
📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

www.corpocesar.gov.co



JOHN VALLE CUELLO

Director General

JAIME ARAUJO CASTRO

Secretario General

MELISSA MENDOZA OLIVELLA

Jefe Oficina Jurídica

YOLANDA MARTINEZ MANJARRÉS

Jefe Oficina de Control Interno

MAIKEL DAZA BLANCO

Asesora de dirección

ESPERANZA CHARRY MORÓN

Subdirectora General Área de Planeación

BONNIE RODRIGUEZ HAMBURGER

Subdirectora General Área Administrativa y Financiera

ANTONIO RUDAS MUÑOZ

Subdirector General Área de Gestión Ambiental

MARIA ALEJANDRA CHINCHILLA CALDERÓN

Profesional de apoyo a la gestión- SGAP

Fecha de publicación: 30 de enero de 2020



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVOS	7
MARCO LEGAL	8
METODOLOGIA DE DISEÑO	10
CONTEXTUALIZACION DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR- CORPOCESAR	11
DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	16
Primer componente: Gestión del riesgo de corrupción	16
Segundo componente: Racionalización de trámites	23
Tercer componente: Rendición de cuentas	24
Cuarto componente: Mecanismos de atención al ciudadano	26
Quinto componente: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.	27
Sexto componente: iniciativas adicionales	29
SEGUIMIENTO Y CONTROL	30
ANEXOS	30



INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Cesar- Corpocesar, consciente de la responsabilidad social que le asiste como entidad pública encargada por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en aras de realizar una adecuada administración de los recursos públicos, y en procura del cumplimiento efectivo de los objetivos misionales y de los preceptos legales para el desarrollo sostenible, proyecta y ejecuta una serie de iniciativas que buscan minimizar los riesgos asociados a la corrupción como uno de los fenómenos que afecta considerablemente el desarrollo de las instituciones y del país.

En este sentido, en coherencia con las iniciativas del Gobierno Nacional, provistos en el ordenamiento jurídico aplicable tales como la Ley 1474 del 2011 “Estatuto Anticorrupción” orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, la ley 1712 de 2014 “Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”, el Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el Decreto 124 del 26 de enero del 2016 relativo al plan anticorrupción y de atención al ciudadano, avanza en la implementación de mecanismos de control y fortalecimiento de la relación con las partes interesadas para el intercambio de información que promueva la transparencia en todas las actuaciones institucionales.

El Plan Anticorrupción, de Atención al Ciudadano y Participación Ciudadana forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial; para la vigencia 2020, se ha organizado participativamente con todos los líderes de procesos y de acuerdo a las directrices establecidas en la metodología “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2”, definida por el Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012, en concordancia con las políticas públicas de Gestión del Riesgo de Corrupción, Racionalización de Trámites, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información pública nacional.



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

Así mismo, guarda coherencia con los lineamientos estratégicos incluidos dentro del Plan de Acción Institucional PAI de la Corporación, el cual contempla dentro del Programa 11 Desarrollo Institucional Integral, el proyecto 11.2- Organización Integral de la Institucionalidad, a través del cual se ha promovido el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la entidad, con lo cual se refleja en este sentido, el compromiso de la entidad frente a la consolidación de una cultura basada en la planeación, la gestión y el control, con la activa participación de los grupos de valor con los que se relaciona la Corporación Autónoma Regional del Cesar- Corpocesar, basada en conductas y actuaciones donde prime la transparencia, la prevención y eliminación de actos de corrupción y la participación constante de la ciudadanía que converjan en un buen gobierno y en un ejercicio público con honestidad.

La formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en CORPOCESAR está orientada por el proyecto de democratización de la función pública y lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas con enfoque a prevenir la corrupción. Así mismo, se constituye como una herramienta de tipo preventivo para el control de la gestión, cuya metodología incluye seis componentes autónomos e independientes, con parámetros y soportes normativos propios.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento, que recoge el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia 2020, abordará dichos componentes de la siguiente manera:

Para el primer componente: Gestión del Riesgo de Corrupción, se presenta la matriz consolidada de riesgos de corrupción y las respectivas medidas de mitigación, teniendo como base los procesos del Sistema Integrado de Gestión y sus respectivos procedimientos, permitiendo así la detección de alarmas tempranas y la aplicación de mecanismos orientados a controlar y evitar los riesgos asociados.

La elaboración de la matriz consolidada de riesgos de corrupción, se ha desarrollado en concordancia con la metodología de administración de riesgos de gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y se han seguido los parámetros establecidos en la herramienta “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2”.



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

En el segundo componente como elemento fundamental para suprimir potenciales escenarios de corrupción, se abordan los avances generales para la *racionalización de trámites* y servicios que brinda Corpocesar, los cuales van en vía de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes que ameriten una o algunas de estas intervenciones, así como, acercar al ciudadano a los servicios prestados, mediante la modernización y eficiencia de los procedimientos administrativos que dan respuesta a los mismos.

Con relación al *tercer componente: Rendición de cuentas*, se ha considerado que, como expresión de control social comprende acciones de información, diálogo e incentivos, buscando adoptar un verdadero proceso permanente de interacción entre nuestros servidores públicos y demás entidades, con los ciudadanos y con los demás actores interesados en la gestión de Corpocesar y sus resultados. Con la implementación de este componente se pretende conseguir una total transparencia en la gestión de la entidad, en aras de lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

En el *cuarto componente: mecanismos de atención al ciudadano*, conscientes de que nuestros esfuerzos deben garantizar la accesibilidad de los ciudadanos en todo el territorio del área de jurisdicción y competencia de la entidad, se presenta la implementación y continuidad a los mecanismos de acceso a los trámites y servicios que ofrece Corpocesar con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano, a través de distintos canales.

Por la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la entidad, el quinto *componente: mecanismos para la transparencia y acceso a la información*, desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “*Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública*”.

Finalmente, en el *sexto componente: iniciativas adicionales*, se incluyen acciones que Corpocesar ha incorporado dentro de su ejercicio de planeación, como estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano de la entidad.



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

OBJETIVOS

Definir el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR correspondiente a la vigencia 2020, conforme lo establecen en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 1712 de 2014 “Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Revisar, ajustar y consolidar la matriz de riesgos de corrupción para la vigencia fiscal 2020, a partir de los mapas de riesgos de corrupción por procesos ya implementados y definir las medidas para mitigarlos.
- Presentar los parámetros para continuar con la implementación de la estrategia de racionalización de trámites durante el año 2020, buscando facilitar el acceso a los servicios que brinda la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR.
- Programar las actividades asociadas a la rendición de cuentas de la entidad para la vigencia 2020, como una expresión de control social que comprende acciones de información, diálogo e incentivos.
- Fortalecer los mecanismos de servicio al ciudadano, centrando los esfuerzos en garantizar el acceso a los mismos, a través de distintos canales, a los trámites y servicios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR.
- Exponer los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, en implementación por la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR.
- Presentar las iniciativas adicionales que en materia de anticorrupción y atención al ciudadano se encuentra implementando la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR.



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

MARCO LEGAL

La Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR, implementara el presente Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano de conformidad con la siguiente normatividad:

Temática	Norma	Detalle	Alcance
Metodología Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
		Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE	Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
		Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art .15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
		Arts. .2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
	Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República		



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

Modelo Integrado de planeación y gestión	Decreto 1081 de 2015	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	Decreto 1499 de 2017	Artículo 2.2.22.2.1	Por medio del cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
Tramites	Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Función Pública	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Anti trámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
	Decreto 2106 de 2019	Todo	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
	Ley 962 de 2005 Ley Anti trámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
	Decreto 103 de 2015	Todo	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 ley de transparencia y acceso a la información y se dictan otras disposiciones.



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1°	Regulación del derecho de petición.

METODOLOGIA DE DISEÑO

En cumplimiento del Decreto 2641 de 2012, el presente plan se actualiza anualmente y contempla los siguientes apartados y/o componentes:

1. Matriz consolidada para la gestión de los riesgos de corrupción
2. Estrategia para la racionalización de tramites definida en la entidad
3. Rendición de cuentas
4. Mecanismos para la atención al ciudadano
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
6. Iniciativas adicionales: otras acciones y/o iniciativas que en esta materia se adelantan en la Corporación.



📞 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306
📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR- CORPOCESAR

1. Ficha Institucional

RAZÓN SOCIAL:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR- CORPOCESAR
SECTOR:	Ambiente
DIRECCIÓN:	Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera. Valledupar-Cesar
CIUDAD:	Valledupar
DEPARTAMENTO:	Cesar
TELÉFONO/FAX:	+57- 5 5748960 Fax: +57 -5 5737181 Línea gratuita: 018000915306
E-MAIL:	direcciongeneral@corpocesar.gov.co
PÁGINA WEB:	www.corpocesar.gov.co

2. Reseña Histórica

La Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR, creada a partir del Decreto 3454 de 1983 con el fin de promover el desarrollo regional desde su transformación en autoridad Ambiental Regional, (Ley 99 de 1993); es un ente corporativo de carácter público descentralizado, relacionado con el nivel nacional, dotado de autonomía administrativa y financiera patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Cuenta con una sede principal en la ciudad de Valledupar y cuatro (4) seccionales en todo el departamento del Cesar, específicamente en los municipios de La Jagua de Ibirico, Curumaní, Aguachica y Chimichagua, pretendiendo con ello cubrir todas las necesidades del área de su jurisdicción.



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

La Corporación Autónoma Regional del Cesar cuenta en su jurisdicción con una extensión territorial de 22.905 km², 25 municipios y una población de 1.166.420 habitantes aproximadamente.

De acuerdo a la concertación con el SINA pertenece a la Región Caribe Oriental con las siguientes Eco regiones Estratégicas: Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía del Perijá, Valle del río Cesar, Valle del río Magdalena, Ciénaga de Zapatosa y Humedales Menores.

3. Objeto de CORPOCESAR

La Corporación tiene como objeto propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en su jurisdicción, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CORPOCESAR es el organismo rector de la gestión ambiental, maneja y administra los recursos naturales renovables, promulga y desarrolla normas tendientes a la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente en el departamento del Cesar.

4. Filosofía Institucional

Misión.

Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental en su jurisdicción.

Visión.

Lograr que en el 2020 el desarrollo integral de la comunidad se dé en armonía con la naturaleza, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural y la vocación productiva del territorio.



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

Principios y Valores

La Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, fundamenta su accionar a través de los principios y valores éticos definidos a continuación:

Principios Corporativos:

- **Calidad en el servicio:** Nos esforzamos por el permanente mejoramiento de nuestros servicios formando un equipo humano de alto nivel técnico y profesional, que brinde seguridad y confianza a nuestros usuarios.
- **Respeto al ambiente:** Creamos en nuestros servidores públicos un alto sentido de responsabilidad frente a la misión de la Corporación para promover el respeto y el compromiso con el medio ambiente y nuestra comunidad.
- **Contribución participativa de la entidad:** Desarrollamos canales apropiados de comunicación y enlace para garantizar la efectiva participación de nuestros servidores públicos y usuarios en el seguimiento y mejoramiento de la gestión de la Corporación.
- **Compromiso con el quehacer institucional:** Nos sentimos plenamente identificados con Corpocesar, es decir con su misión, sus valores, programas y proyectos, como fundamentos legítimos para responder a nuestro compromiso como sociedad.
- **Gestión ambiental autónoma:** Adaptamos nuestra gestión a las diversidades socioculturales y biofísicas que caracterizan nuestra sociedad y su territorio, a través de un trabajo institucional coordinado, que apoye el fortalecimiento de la gestión ambiental responsable y autónoma de las entidades territoriales.
- **Honestidad en la actuación:** En nuestras actuaciones y decisiones nos empeñamos en trascender los objetivos, propósitos, creencias y gustos personales, de modo que impere siempre el bien común de las generaciones actuales y futuras. Nuestras actuaciones y decisiones como servidores públicos son impersonales.

Valores Éticos:

- Compromiso
- Responsabilidad
- Honestidad
- Eficiencia
- Pertenencia
- Respeto
- Compañerismo
- Lealtad
- Calidad
- Transparencia



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

5. Estructura de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR

Mediante acuerdo N° 025 de diciembre de 1994 proferido por el Consejo Directivo de CORPOCESAR, se establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR, como la siguiente:



6. Sistema Integrado de Gestión

El enfoque basado en procesos del Sistema Integrado de Gestión de calidad SIG-C de la Corporación, incluye (3) procesos Estratégicos, (4) Misionales, (7) de Apoyo y (1) de Evaluación, cada uno cuenta con su respectiva caracterización y procedimientos, lo que le permiten ejecutar de manera eficaz y eficiente sus funciones. El SIG-C cuenta desde el año 2018 con la certificación SC-CER595632 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación- ICONTEC.

En el mapa de procesos de la entidad se determina la interacción de los procesos del SIG-C y en las caracterizaciones se determinan los criterios (objetivos, indicadores y metas), los métodos (procedimientos y registros) y los recursos necesarios para apoyar la operación y el seguimiento de los procesos.



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

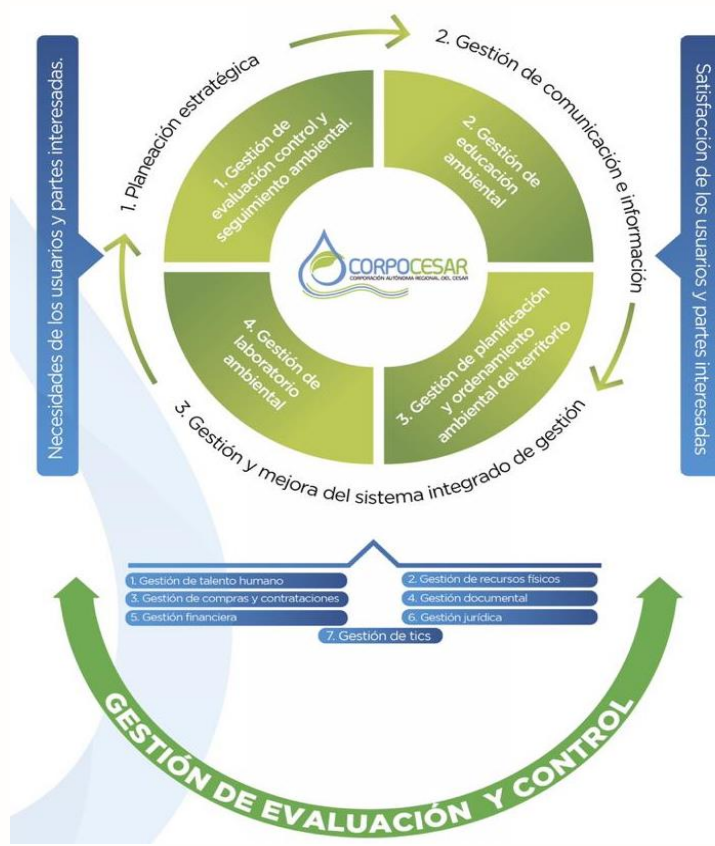
Igualmente, en cada proceso se identifican, valoran y establecen los controles para los riesgos que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.

La Corporación cuenta, en el marco del proceso misional Gestión de Laboratorio Ambiental, con el Sistema de Vigilancia de Calidad Ambiental del Cesar, acreditado bajo los requisitos de la norma técnica internacional ISO/IEC 17025:2005, mediante Resolución 2766 de 2015 emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, el cual de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1600 de 1994 es la institución competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e intercalibración analítica de laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente en toda la república de Colombia.

De acuerdo a lo anterior, los documentos y registros generados dentro de este proceso conservarán las consideraciones y requisitos establecidos en dicha norma técnica internacional para su operación bajo condiciones controladas.

Mapa de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad

La interacción de los procesos del SIG-C, se describe gráficamente a través del mapa de procesos de la entidad:



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Primer componente: Gestión del riesgo de corrupción

En este componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano se elaboró la matriz consolidada de riesgos de corrupción y las medidas de mitigación, a partir del análisis y revisión de cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG-C, bajo el enfoque de vulnerabilidad hacia potenciales de corrupción y tomando como referente los lineamientos ofrecidos por la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Octubre del año 2018.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, dado que en las vigencias anteriores se venía implementado una estrategia de administración de riesgos por procesos, para la presente vigencia se proyectó una matriz consolidada que recoge una herramienta unificada que posibilita la aplicación de mecanismos orientados a controlar, prevenir o evitar los riesgos de corrupción en la entidad. En este sentido se validó internamente la metodología sugerida por el DAFP, la cual cumple las siguientes etapas: identificación, análisis, valoración, definición de controles y políticas para su administración y se consolidaron los riesgos por procesos en una única matriz, de la cual se incluirán en el presente documento solo los identificados como riesgos de corrupción:

N°	Proceso	Descripción del riesgo	Actividades de control	Responsable	Fecha (DD/MM/AA)		Indicador
					Inicial	Final	
1	Planeación Estratégica	Aceptación de dadivas, cobros por tramites y/o similares para el favorecimiento y prelación en la formulación, evaluación y viabilización de proyectos específicos que favorezcan intereses particulares económicos, políticos o personales.	Divulgación del código de ética y la ley anticorrupción 1474 de 2011 a los servidores públicos y/o profesionales de apoyo de la entidad en temas como ética profesional.	Coord. Gestión del Talento humano	01/02/2020	31/01/2021	Publicación en página web del código Registro del código de ética y ley anticorrupción 1474 de 2011 enviado por correo electrónico
2	Planeación Estratégica	Manipulación de los ítems o rubros incluidos en el diseño del presupuesto de la entidad para el favorecimiento de intereses propios y/o particulares a cambio de dadivas o pagos	Divulgación del código de ética y la ley anticorrupción 1474 de 2011 a los servidores públicos y/o profesionales de apoyo de la entidad en temas como ética profesional.	Coord. Gestión del Talento humano	01/02/2020	31/01/2021	Publicación en página web del código Registro del código de ética y ley anticorrupción 1474 de 2011 enviado por correo electrónico



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

N°	Proceso	Descripción del riesgo	Actividades de control	Responsable	Fecha (DD/MM/AA)		Indicador
					Inicial	Final	
3	Planeación Estratégica	Posible aceptación de dádivas y/o pagos por el beneficio de funcionarios "a dedo" o sin el lleno de requisitos definidos en el procedimiento establecido.	Cumplimiento del procedimiento establecido para acceder a las subvenciones de cooperación técnica internacional, que involucren capacitaciones y/o formación de funcionarios en el exterior.	Todos los funcionarios y/o servidores de la entidad.	01/02/2020	31/01/2021	Registros que evidencien el cumplimiento del procedimiento establecido
4	Gestión del talento humano	Trafico de influencias para favorecer indebidamente a un servidor	Verificar que la actividad de vinculación de personal se realice de acuerdo al procedimiento establecido	Coord. GIT del Talento humano	01/02/2020	31/01/2021	Registros del procedimiento
5	Gestión del talento humano	Errores intencionados en la liquidación de nómina y prestaciones sociales	Verificar que la actividad de liquidación y nómina se encuentre coherente y de acuerdo a la normatividad	Coord. GIT del Talento humano	01/02/2020	31/01/2021	Nómina liquidada
6	Gestión del talento humano	Manipulación en el registro de las capacitaciones que se realiza la entidad	Cumplimiento del cronograma de capacitaciones	Coord. GIT del Talento humano	01/02/2020	31/01/2021	Actas de asistencia
7	Gestión de recursos físicos	Manipulación en la recepción de los bienes o productos adquiridos que llegan a la entidad	Cargar en el sistema SIGO los bienes o productos asignados a los funcionarios	Subdirector Gral. Área Administrativa y Financiera. Aux. Almacén	01/02/2020	31/01/2021	Cargo de inventarios del sistema SIGO
8	Gestión de Planificación y Ordenamiento Ambiental del territorio	Concertación del componente ambiental en los Planes de ordenamiento, esquemas de ordenamiento y planes básicos de ordenamiento territorial, sin el lleno de los requisitos legales (Determinantes ambientales), en favorecimiento de intereses particulares y a cambio de dádivas, pagos y similares.	Ejecución del proceso de concertación ambiental de los planes de ordenamiento territorial, se realice tal cual como se encuentra definido en el procedimiento diseñado y aprobado para tal fin (PROCEDIMIENTO CONCERTACIÓN REVISIÓN Y AJUSTE DEL PROYECTO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL)	Subdirector Gral. Área de Planeación	01/02/2020	31/01/2021	Registros y/o evidencias de la realización del proceso de concertación ambiental de los planes de ordenamiento territorial de acuerdo al procedimiento definido.

N°	Proceso	Descripción del riesgo	Actividades de control	Responsable	Fecha		Indicador
					Inicial	Final	
			Asegurarse que los profesionales vinculados a la entidad, encargados de realizar el proceso de concertación ambiental de los planes de ordenamiento territorial de los municipios del departamento del Cesar, cumplan con los criterios de idoneidad y ética profesional requeridos para desempeñar dicha labor.	Subdirector Gral. Área de Planeación	01/02/2020	31/01/2021	Registros que acrediten la competencia del personal encargado del proceso de concertación ambiental de los planes de ordenamiento territorial en la entidad.
			Divulgación del código de ética y la ley anticorrupción 1474 de 2011 a los servidores públicos y/o profesionales de apoyo de la entidad en temas como ética profesional,	Coord. GIT Gestión del Talento humano	01/02/2020	31/01/2021	Publicación en página web del código Registro del código de ética y ley anticorrupción 1474 de 2011 enviado por correo electrónico
9	Gestión de Planificación y Ordenamiento Ambiental del territorio	Extralimitación de funciones en la asesoría y ejecución del seguimiento a los planes de ordenamiento, esquemas de ordenamiento y planes básicos de ordenamiento territorial con los diferentes municipios del departamento.	Programación y ejecución de asesorías y seguimientos para la revisión e implementación de los Planes de ordenamiento territorial de los municipios, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y los definidos por la entidad.	Subdirector Gral. Área de Planeación	01/02/2020	31/01/2021	Registros de la herramienta de planificación diseñada (cronograma) y ejecutada
			Cumplimiento de las normatividades vigentes aplicables a la Corporación para la asesoría, concertación y seguimiento de los planes de ordenamiento territorial de los municipios del departamento del Cesar.	Subdirector Gral. Área de Planeación	01/02/2020	31/01/2021	Registros y/o evidencias de la realización del proceso de concertación ambiental de los planes de ordenamiento territorial de acuerdo al procedimiento definido.



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

www.corpocesar.gov.co



N°	Proceso	Descripción del riesgo	Actividades de control	Responsable	Fecha		Indicador
					Inicial	Final	
			Divulgación del código de ética y la ley anticorrupción 1474 de 2011 a los servidores públicos y/o profesionales de apoyo de la entidad en temas como ética profesional,		01/02/2020	31/01/2021	Publicación en página web del código Registro del código de ética y ley anticorrupción 1474 de 2011 enviado por correo electrónico
10	Gestión de Planificación y Ordenamiento Ambiental del territorio	Posibles cobros ilegales por prestar servicios de consulta de información bibliográfica y cartográfica ambiental.	Divulgación del código de ética y la ley anticorrupción 1474 de 2011 a los servidores públicos y/o profesionales de apoyo de la entidad en temas como ética profesional,	Coord. GIT Gestión del Talento humano	01/02/2020	31/01/2021	Publicación en página web del código Registro del código de ética y ley anticorrupción 1474 de 2011 enviado por correo electrónico
11	Gestión Jurídica	Manipulación de las multas, quejas, procesos sancionatorios, notificaciones	Realizar reuniones para el seguimiento a todos los procesos que son asignados a los abogados de apoyo	Jefe Oficina Jurídica	01/02/2020	31/01/2021	Actas de reunión identificando el estado de cada proceso
12	Gestión Jurídica	Manipulación del proceso de cobro coactivo	Diligenciar la matriz de seguimiento a los expedientes que se encuentren en estado de cobro coactivo	Jefe Oficina Jurídica	01/02/2020	31/01/2021	Matriz diligenciada
13	Gestión Financiera	Manipulación de la cuenta para obtener dadivas por parte del usuario	Socializar el procedimiento ante las personas que gestionan las cuentas en la entidad	Coord. GIT para la gestión financiera	01/02/2020	31/01/2021	Planilla de asistencia
14	Gestión Financiera	Favorecimiento personal de servidores públicos al omitir la gestión de cobros persuasivos y coactivos	Cumplir con las Obligaciones del manual de funciones	Todos los servidores y/o funcionarios de la entidad	01/02/2020	31/01/2021	Solicitudes de comisiones Comunicados enviados a los deudores
15	Gestión Financiera	Favorecimiento personal de servidores públicos que gestionan excedentes de liquidez de la entidad	Controlar y minimizar el tipo de inversiones temporales	Coord. GIT para la gestión financiera Director General	01/02/2020	31/01/2021	Aprobaciones de inversiones

N°	Proceso	Descripción del riesgo	Actividades de control	Responsable	Fecha		Indicador
					Inicial	Final	
16	Gestión de evaluación, control y seguimiento ambiental	Manipulación de los informes de evaluación que son generados después de los diferentes tipos de solicitudes que pueden llegar a la entidad	Implementación del software para el seguimiento de trazabilidad de los expedientes	Subdirector Gral. Área de Gestión Ambiental	01/02/2020	31/01/2021	Expediente sistematizado
17	Gestión de evaluación, control y seguimiento ambiental	Manipulación de los informes de seguimiento que son generados después del acta administrativo que aprueba la solicitud de licencia, concesiones, permisos o autorizaciones	Implementación del software para el seguimiento de trazabilidad de los expedientes	Subdirector Gral. Área de Gestión Ambiental	01/02/2020	31/01/2021	Expediente sistematizado
18	Gestión de evaluación, control y seguimiento ambiental	Negociaciones entre el usuario y los servidores de la entidad para la presentación de informes	Capacitación	Subdirector Gral. Área de Gestión Ambiental	01/02/2020	31/01/2021	Planilla de asistencia
19	Gestión de Educación Ambiental	Beneficio para los entes territoriales, empresas de servicios públicos y empresas privadas en los informes elaborados por la dependencia	Revisión de los informes emitidos por el área de educación ambiental con soportes	Coord. GIT para la gestión de la educación ambiental y la participación ciudadana	01/02/2020	31/01/2021	Vo. Bo de los informes revisados
20	Gestión de TICS	Comercialización y Trafico de partes esenciales de los computadores (memorias, board, disco duro)	Realizar 1 inventario aleatorio para verificar las características de los equipos que se encuentran en la entidad	Coord. GIT para la gestión de sistemas y TICS	01/02/2020	31/01/2021	Software berlack advisor
21	Gestión de comunicación e información	Manipulación de estudios previos direccionados para la contratación del plan de medios de la entidad	Publicar todos los procesos de contratación	Secretario General Sub. Gral. Área Administrativa y Financiera	01/02/2020	31/01/2021	Proceso contractual publicado
22	Gestión de comunicación e información	Manipulación de la información publicada en redes sociales y en boletines de prensa	Revisar y aprobar de boletines	Secretario General	01/02/2020	31/01/2021	Visto bueno por parte del líder del proceso



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

www.corpocesar.gov.co



N°	Proceso	Descripción del riesgo	Actividades de control	Responsable	Fecha		Indicador
					Inicial	Final	
23	Gestión de compras y contratación	Estudios previos y pliegos de condiciones sesgados en beneficios de un proponente	Proyección y revisión de estudios previos y pliegos de condiciones por funcionarios competentes	Sub. Gral. Área Administrativa y Financiera	01/02/2020	31/01/2021	Formato de estudios previos con las firmas que soportan su proyección, revisión y aprobación.
			Solicitar conceptos de favorabilidad a la oficina jurídica de la entidad	Sub. Gral. Área Administrativa y Financiera	01/02/2020	31/01/2021	Documento con el concepto emitido
24	Gestión de compras y contratación	Mala planificación y despilfarro en uso de los recursos públicos	Canalizar que todas las compras que realiza la corporación estén incorporados en el plan anual de adquisiciones y acorde con los criterios que defina Colombia compra eficiente	Sub. Gral. Área Administrativa y Financiera	01/02/2020	31/01/2021	Evidenciar que en todos los estudios previos se encuentren el registro de la adquisición en PAA
25	Gestión de compras y contratación	Vulneración de los principios del estatuto general de contratación vigente y sus decretos reglamentarios	Revisión exhaustiva y conjunta por parte del grupo de contratación y asesor jurídico ajustándose al manual de contratación	Sub. Gral. Área Administrativa y Financiera	01/02/2020	31/01/2021	Actas de reunión
26	Gestión de compras y contratación	Ineficiente supervisión y control a los bienes y servicios adquiridos	Asignar supervisores idóneos para el recibo de los bienes	Sub. Gral. Área Administrativa y Financiera	01/02/2020	31/01/2021	Asignaciones de supervisión de contratos
27	Gestión de Evaluación y Control	Favorecimiento a terceros en los informes de Auditoría	Dar a conocer y sensibilizar a los líderes de los procesos el código de ética vigente	Jefe Oficina de Control Interno Coord. GIT Gestión del Talento humano	01/02/2020	31/01/2021	Registro de correos enviados y recibidos físicos del código de ética entregado
28	Gestión de Evaluación y Control	Manipulación intencionada del resultado del seguimiento a los riesgos	Incluir dentro de la lista de verificación de las auditorías internas por procesos, la revisión de los mapas de riesgo	Jefe Oficina de Control Interno	01/02/2020	31/01/2021	Lista de verificación Informe de auditoría
29	Gestión de Evaluación y Control	Posible aceptación de dadas y/o pagos por la omisión de hallazgos identificados en los procesos durante los ejercicios de auditoría interna.	Ejecución del proceso de auditoría interna en total apego al procedimiento interno establecido para tal fin.	Jefe Oficina de Control Interno	01/02/2020	31/01/2021	Registros y/o evidencias de la realización de la auditoría interna de acuerdo al procedimiento definido



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

www.corpocesar.gov.co



N°	Proceso	Descripción del riesgo	Actividades de control	Responsable	Fecha		Indicador
					Inicial	Final	
		.	Selección de los auditores internos asegurando que se cumplan los requisitos de imparcialidad, integralidad, ética profesional, transparencia, entre otros, definidos en los perfiles establecidos para desempeñar dicho rol en la entidad.	Jefe Oficina de Control Interno	01/02/2020	31/01/2021	Registros que acrediten el cumplimiento de los requisitos para cada uno de los auditores integrantes del equipo auditor de la entidad.
30	Gestión de laboratorio ambiental	Manipulación de los resultados obtenidos en las campañas de monitoreo de calidad de aire, con el fin de favorecer a las empresas mineras, gremios, autoridades locales entre otros a cambio de dádivas, pagos entre otros.	Asegurar que el personal está comprometido con la confidencialidad e imparcialidad de la información manejada en el Sistema de Vigilancia de Calidad de Aire del Cesar; así como que dicho personal tiene establecidas y asignadas las funciones y responsabilidades, de acuerdo a su perfil y al cargo a desempeñar dentro del SVCADC.	Subdirector Gral. Área de Gestión Ambiental	01/02/2020	31/01/2021	Acta de autorización del personal. Sistema de vigilancia de calidad de aire del cesar-SVCADC-. Formato compromiso de confidencialidad e imparcialidad con el sistema de vigilancia de calidad de aire del cesar-SVCADC-.
			Efectuar jornadas de sensibilización a los servidores públicos y/o profesionales de apoyo de la entidad, en temas como ética profesional, delitos cometidos en la administración pública asociados al trámite de influencias y similares.	Subdirector Gral. Área de Gestión Ambiental	01/02/2020	31/01/2021	Actas de reunión
31	Gestión Documental	Manipulación intencionada de los expedientes que reposan en el archivo de gestión y archivo central	Asegurar el cumplimiento del procedimiento estipulado	Secretario General	01/02/2020	31/01/2021	Registros dispuestos en el procedimiento
32	Gestión Documental	Manipulación de la correspondencia recibida y enviada	Asegurar el cumplimiento del procedimiento estipulado	Secretario General	01/02/2020	31/01/2021	Registros dispuestos en el procedimiento



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

www.corpocesar.gov.co



Segundo componente: Racionalización de trámites

El Departamento Administrativo de la Función Pública lidera la política de racionalización de trámites del gobierno nacional, la cual busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública; en ese contexto la dirección de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR consciente de que los tramites, procedimientos y regulaciones innecesarios afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de nuestra gestión, ha buscado continuamente simplificar estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que prestamos, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de nuestros procedimientos.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, ha venido implementado una estrategia de racionalización de trámites basada en los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la estrategia de Gobierno en Línea, para efectos de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que prestamos, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de nuestros procedimientos.

La intención global de la Corporación a través de la simplificación y reducción de trámites, con la consecuente reducción de potenciales escenarios de corrupción, es generar una sinergia de esfuerzos al interior de la entidad, dirigidos a eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción, materializados en exigencias absurdas e innecesarias, cobros ilegales, demoras injustificadas, entre otros.

A continuación se relacionan los trámites, permisos, concesiones y autorizaciones que actualmente se gestionan en la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, los cuales para los fines pertinentes pueden ser consultados, con la respectiva descripción, formularios de solicitud y marco jurídico en el sitio oficial de la entidad www.corpocesar.gov.co o a través del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).

La Corporación Autónoma Regional del Cesar –CORPOCESAR, se encuentra implementando la política nacional de racionalización de trámites en cumplimiento a lo establecido en la ley 962 de 2005 y el decreto ley 019 de 2012.



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

La Entidad realizará las siguientes acciones para la vigencia 2020:

SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES - SUIT:

La CORPORACIÓN, en la vigencia 2020 mantendrá actualizada en la plataforma SUIT los diferentes trámites que presenten ajustes o modificaciones. igualmente la Entidad trimestralmente durante la vigencia 2020, reportará en el Portal del Sistema Único de Información de Trámites SUIT, el número de solicitudes radicadas en la Entidad con respecto trámites aprobados, lo anterior para el seguimiento y cumplimiento del Decreto 2641 DE 2012.

IMPLEMENTACIÓN DE LA VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES EN LÍNEA – VITAL:

VITAL es una aplicación soportada por ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales). Mediante esta herramienta los usuarios harán sus solicitudes ambientales con la CORPORACIÓN. La Entidad, en la vigencia 2020, iniciará el proceso de interoperabilidad en línea de los trámites estandarizados por el ANLA y aplicables en la Corporación.

Tercer componente: Rendición de cuentas

La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente ante la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en el ejercicio del poder que les ha sido delegado.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, a través de la rendición de cuentas expone de forma clara a los ciudadanos y ciudadanas los resultados de la gestión de la institución en términos del avance de programas y proyectos en los contextos físicos y financieros durante el período correspondiente a cada vigencia. El escenario para la rendición de cuentas promueve garantizar el ejercicio del control social, generar condiciones de confianza y contribuir a las prácticas de participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

La entidad en cumplimiento de la Ley 489 de 1998 realiza dos rendiciones de cuentas con audiencia pública al año; Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas anuales, en donde se presentan los principales logros y avances de la gestión.



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

La rendición de cuentas está basada en los principios de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, los logros obtenidos por la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR y los retos a alcanzar.

El alcance de fortalecer los espacios de participación ciudadana en la gestión de CORPOCESAR se desarrollará en el marco de la formulación del nuevo Plan de Acción Institucional PAI 2020 – 2023; en este sentido, a continuación se presentan las estrategias de participación ciudadana a implementar por la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR en la presente vigencia:

Mesas de trabajo subregionales, como escenarios de participación ciudadana para la construcción del Plan de Acción Institucional de la entidad, de acuerdo a las necesidades y/o problemáticas, en materia ambiental, de cada una de las regiones del departamento del Cesar.

Mesas ciudadanas ambientales, que consisten en abrir espacios de diálogo constructivo con los actores ambientales en temas vigentes y de actualidad para concertar acciones conjuntas.

Jornadas de transparencia, los cuales son espacios de rendición de cuentas ante los grupos de interés (ONG's, JAL, JAC, Federación de Juntas, Colectivos de Jóvenes entre otros) que permitirán retroalimentar acciones y fijar metas y objetivos comunes. Convocatoria y caracterización de las ONGs del Territorio.

Auditorías visibles, a través de las cuales la comunidad beneficiaria de los proyectos prioritarios se convierte en veedor directo en la ejecución de los procesos de contratación de alto impacto socio-ambiental.

Tablero público de gestión, en los cuales se publicarán los indicadores de gestión para que los interesados conozcan y fiscalicen en tiempo real. La evolución de las ejecuciones presupuestales, contractuales y demás parámetros de gestión.

La estrategia de rendición de cuentas de la CORPORACIÓN en la vigencia 2020, estará basada en: la información, el diálogo social e incentivos. El ejercicio permanente de la rendición de cuentas se realizará a través de los diferentes canales y medios de comunicación, así:

SITIO WEB: <http://www.corpocesar.gov.co>

TWITTER: @corpocesar

FACEBOOK: Corpocesar

YOUTUBE: Corporación Autónoma Regional del Cesar.

INSTAGRAM: Corpocesar Corpocesar



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

INFORMACIÓN AMBIENTAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNOS VERBALES Y ESCRITOS (Televisión, radiales y redes sociales)

Así mismo se incorpora como anexo al presente plan anticorrupción y de atención al ciudadano, la matriz por subcomponentes respectiva al Componente 3: Rendición de cuentas.

Cuarto componente: Mecanismos de atención al ciudadano

Este componente es liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación-DNP, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

En concordancia con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación- DNP, se recomienda que las entidades de la administración pública incluyan en sus planes institucionales, una línea estratégica para la gestión del servicio al ciudadano, de modo que las actividades puedan ser objeto de financiación y seguimiento y no se diseñen formatos adicionales para tal fin.

Es importante tener en cuenta que las actividades planteadas y su implementación deberán ser adaptadas de acuerdo con las características de cada sector o entidad.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, cuenta con los siguientes canales de comunicación: chat, redes sociales, foro, línea de atención al usuario, y ventanilla única en la Web.

Las actuaciones y estrategias anti trámites y en pro de mejorar la atención y satisfacción del usuario que lidera la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR son las siguientes:

1. Fortalecimiento y puesta en marcha de la nueva infraestructura física de la ventanilla única de la sede principal de la entidad.
2. Seguimiento a la Certificación del Sistema Integrado de Gestión.
3. Optimización general del sistema de atención al usuario.
4. Fortalecimiento de la estrategia de gobierno en línea y de la gestión documental interna en la entidad.
5. Optimizar el vínculo en la página web para atención y servicios al ciudadano
6. Definir y difundir el portafolio de servicios al ciudadano de la entidad.



📞 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

7. Implementar y optimizar los procedimientos de atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de acuerdo con la normatividad y trámites.
8. Medir la satisfacción del ciudadano en relación con los trámites y servicios que presta la Entidad.
9. Acompañamiento por las Veedurías Ciudadanas y Auditores Visibles.
10. Presentación del presupuesto y la rendición de cuentas, mediante audiencias públicas que permitan la participación directa de la comunidad.
11. Establecer procedimientos, diseñar espacios físicos y disponer de facilidades estructurales para la atención prioritaria a personas en situación de discapacidad, niños, niñas, mujeres gestantes y adultos mayores.
12. Capacitar y sensibilizar al personal sobre las competencias y habilidades para el servicio al ciudadano en los servidores públicos, mediante programas de capacitación y sensibilización.

Así mismo se incorpora como anexo al presente plan anticorrupción y de atención al ciudadano, la matriz por subcomponentes respectiva al Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Quinto componente: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

La garantía del derecho implica:

- La obligación de divulgar proactivamente la información pública.
- Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso.
- La obligación de producir o capturar la información pública.
- La obligación de generar una cultura de transparencia.
- La obligación de implementar adecuadamente la ley y sus instrumentos.



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

Entendiéndose por información pública todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen. Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.

A continuación se señalan las estrategias generales establecidas por la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR para continuar con la implementación de medidas que garanticen la transparencia y el acceso a la Información Pública que se genera en el desarrollo de la gestión de la entidad en la vigencia 2020:

Lineamientos de transparencia activa:

Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura y funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR:

- Descripción de la estructura orgánica
- Plan anual de adquisiciones
- Presupuesto general y ejecución presupuestal
- Directorio de funcionarios
- Normatividad interna y externa
- Relación de contratos celebrados
- Plazo de cumplimiento de los contratos
- Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano
- Herramientas de planificación de la entidad, según la normatividad vigente aplicable (PGAR, PAI, presupuesto de Ingresos y gastos)
- Banco de proyectos de inversión pública - BPI-CAR (Incluye SGR)

Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Cesar:

- Servicios que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención.
- Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas de la entidad.
- Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado la entidad y que afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ella.
- Informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.
- Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.
- Procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

- Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado, junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado.
- mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado.
- Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la ley 1712 de 2014 y automáticamente disponibles, así como un Registro de Activos de Información.

Publicación de información sobre contratación pública

- Contrataciones en curso
- Vínculo al sistema electrónico para la contratación pública SECOP

Así mismo se incorpora como anexo al presente plan anticorrupción y de atención al ciudadano, la matriz por subcomponentes respectiva al Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información.

Sexto componente: iniciativas adicionales

A continuación se presentan las siguientes iniciativas adicionales que en materia de anticorrupción y atención al ciudadano se encuentra implementando la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR:

- Aprobación y socialización del código de integridad
- Seguimiento y mejora continúa en la Implementación del Sistema Integrado de Gestión- Modelo integrado de planeación y gestión-MIPG. Decreto 1499 de 2017.



📞 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

SEGUIMIENTO Y CONTROL

A la Oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el mismo.

Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo de 2020.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre de 2020.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2020.

ANEXOS

El presente documento que recoge el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano Vig. 2020, contiene como anexos:

- Matriz por subcomponentes. Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción-2020.
- Matriz por subcomponentes. Componente 3. Rendición de cuentas-2020.
- Matriz por subcomponentes. Componente 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano-2020.
- Matriz por subcomponentes. Componente 5. Transparencia y Acceso a la Información-2020.



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia